

56571

Municipalidad Metropolitana
de Lima

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 251 - 2018

19 SEP 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente de Proyectos está haciendo uso de licencia sin goce de haber, a partir del 07 de setiembre al 06 de octubre de 2018; de conformidad a lo establecido en el artículo 109° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el D. S. N° 005-90-PCM;

Que, es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida, es necesario encargarle las funciones del citado cargo a Doña Claudia Sofía Tarazona Rincón, Subgerente de Mantenimiento Técnico, con retención a su cargo;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° señala: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción"*;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM, D. Leg. N° 276; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad a partir de la fecha hasta el 06 de octubre de 2018, a Doña **CLAUDIA SOFÍA TARAZONA RINCÓN**, las funciones de Gerente de Proyectos, con retención a su cargo, en tanto dure la licencia solicitada por el titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados y a la Gerencia de Proyectos, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR EDSON TACCO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

